



**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria**
Dirección de Supervisión y Desarrollo de
Programas de Servicios Cuarentenarios

Nº de Oficio B00.03.04.- **1596**

-2023

Ciudad de México, a **27 JUN 2023**

**PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A.C.
LIVERPOOL No. 88, COL. JUÁREZ, ALC. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600**

**DIRECTORA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C.
CALLE NUEVA JERSEY, NÚMERO 14, COL. NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ,
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO**

Hago alusión a los Puntos de Verificación e Inspección Zoosanitaria para Importación (PVIZI), que autoriza el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), a través de esta Dirección General para la inspección y verificación de mercancías de importación y exportación, reguladas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), en los puntos de ingreso a territorio nacional, al amparo del procedimiento establecido en el **"Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la autorización, operación y, en su caso, reconocimiento de los establecimientos para inspección y verificación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en operaciones de Comercio Exterior"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de abril del 2015, en adelante "Acuerdo de Infraestructura".

Al respecto, hago de su conocimiento que la persona moral **"Asociación Nacional de Establecimientos TIF", A.C. (ANETIF)**, actualmente autorizada para operar un PVIZI en **Av. Acuario No. 415, Col. Fraccionamiento Tercer Mileno, C.P. 88176, Nuevo Laredo, Tamaulipas**, solicitó suspensión temporal de la autorización correspondiente por el plazo de **cuatro meses, a partir del 24 de junio del año en curso**. Por lo que, **a partir del veintiséis de junio del año en curso, la ANETIF, no podrá operar el PVIZI, para realizar la inspección de mercancías importadas reguladas por AGRICULTURA; razón por lo cual, solicitamos su valioso apoyo para que sus agremiados comuniquen dicha situación a sus clientes (importadores), para que tomen las medidas preventivas necesarias.**

Por último, se les informa que actualmente esta Dirección General tiene cuatro PVIZI autorizados en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que podrán atender la demanda del servicio que deja de prestar la persona moral aludida en el párrafo anterior.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General**

Dr. Jorge Luis Leyva-Vázquez

C.c.p) ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente
DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ. - DIRECTOR DE SERVICIOS CUARENTENARIOS EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS. - Presente
ING. JOSÉ ÁNGEL DE LA CRUZ HERNÁNDEZ. - JEFE DE LA OISA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. - Presente

RFC/TCV/1605

Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51202 dsd.dgif@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

